



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 497 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 15 NOV 2023

VISTO:

El Oficio N° 878-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector Puente Chamorro 2, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

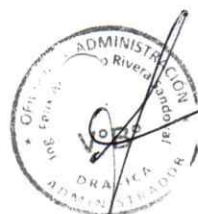
Que, por **Resolución Directoral N° 186-2023-GORE-ICA-DRA** de 04 de Mayo de 2023, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al estado de emergencia declarado en las provincias de Chincha y Nasca – Región Ica, entre ellas la Ficha Técnica de Intervención del Sector Puente Chamorro 2, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha – Departamento de Ica, en el marco del D.S. N° 035-2003-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Puente Chamorro 2, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha – Departamento de Ica	CHINCHA	284,554.41

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 187-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por situación de emergencia denominada: Contratación Directa N° 006-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 189-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 006-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 188-2023-GORE-ICA-DRA** se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 006-2023 por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 035-2023-EF"**, dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Sector Puente Chamorro 2, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha – Departamento de Ica;

Que, con fecha 16 de mayo de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 006-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 18 "Ficha Técnica de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Sector Puente Chamorro 2, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha – Departamento de Ica" a la por Empresa contratista SERVICIOS DE MAQUINARIAS ADELANTE S.A.C. suscribiéndose el Contrato N° 029-2023-GORE-ICA-DRA por el monto de S/ 262,149.07, que comprende el costo del





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 497 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **15 NOV 2023**

servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 358-2023-GORE-ICA-DRA** se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Puente Chamorro 2, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa contratista **SERVICIOS DE MAQUINARIAS ADELANTE S.A.C.**, en un período de 45 días calendarios a partir del 14 de abril de 2023 y un presupuesto de S/ 262,149.07 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 07/100 Soles);

Que, mediante **Carta N° 003-2023/SERVICIOS DE MAQUINARIAS ADELANTE S.A.C.** la Empresa contratista **SERVICIOS DE MAQUINARIAS ADELANTE S.A.C.** presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Puente Chamorro 2, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, suscrita por el Ing. Civil Ricardo Ismael Cornejo Laos CIP N° 37936, Residente del Servicio, en la cual se detallan los Datos Generales del Servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones;

Que, mediante **Carta N° 003-2023-SCRM/SUPERVISOR/CHAMORRO-DRA** el Supervisor de Obra – Ing. Civil Stefany Cristina Ríos Mendieta CIP N° 248755, remite el Informe Final de Cierre y conformidad técnica del Servicio, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, dando cuenta que se está cumpliendo con los términos del servicio prestado respecto al informe final del servicio, otorgando la conformidad al informe final del servicio efectuado por la empresa **SERVICIOS DE MAQUINARIAS ADELANTE S.A.C** teniendo una ejecución física total del 100 % y financiera por el monto de S/. 262,149.07 Soles, recomendando su aprobación y asimismo informa que la empresa contratista cuenta con una penalidad por mora por la entrega a destiempo de la Ficha Técnica Definitiva dentro de los plazos respectivos, dicha penalidad es equivalente al 20% de una UIT (S/: 990.00 Soles) la cual fue descontada en el pago de las Valorización N° 01;

Que, por Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Puente Chamorro 2, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. José Manuel de la Cruz Ramírez CIP N° 225158, la cual asimismo da opinión técnica favorable del Informe Final Técnico Financiero





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 497 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **15 NOV 2023**

correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia, ÍTEM 18 "Ficha Técnica de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Sector Puente Chamorro 2, en el Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha – Departamento de Ica", ejecutadas por la Empresa contratista SERVICIOS DE MAQUINARIAS ADELANTE S.A.C. de acuerdo al Contrato N° 029-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Puente Chamorro 2, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Puente Chamorro 2, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa contratista SERVICIOS DE MAQUINARIAS ADELANTE S.A.C; en mérito al Contrato N° 029-2023-GORE-ICA-DRA, el cual conforme a la Cláusula Séptima dispuso que no se retenga la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por lo cual no existe garantía alguna para devolución;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Puente Chamorro 2, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa contratista SERVICIOS DE MAQUINARIAS ADELANTE S.A.C, mediante Contrato N° 029-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas;

SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL